



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN ESPECIALIZADA E INCLUSIVA

INSTRUCTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN, APLICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN ALTERNATIVA PARA TITULACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD DE TERCERO DE BACHILLERATO

**RÉGIMEN SIERRA – AMAZONÍA
2021 - 2022**

EDUCACIÓN ESPECIALIZADA

MAYO, 2022



INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	3
3. OBJETIVOS.....	4
4. DEFINICIONES	4
5. POBLACIÓN OBJETIVO:.....	6
6. FASES DEL PROCESO	6
6.1. FASE 1. IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO Y DOCENTES TUTORES....	7
6.2. FASE 2. CONSTRUCCIÓN DE EVALUACIÓN ALTERNATIVA	9
6.3. FASE 3. APlicACIÓN DE LA EVALUACIÓN ALTERNATIVA.....	10
6.4. FASE 4. CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN ALTERNATIVA	11
6.5. FASE 5. TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.....	12
7. ANEXOS.....	13
ANEXO 1: REGISTRO DE ASISTENTES A SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO "SER BACHILLER" - EVALUACIÓN ALTERNATIVA RÉGIMEN SIERRA 2021 – 2022.....	18
ANEXO 2: CARTA DE ACEPTACIÓN	19
ANEXO 3: EJEMPLO FORMATO DE EVALUACIÓN ALTERNATIVA	20
ANEXO 4: FORMATOS DE CERTIFICADOS VÁLIDOS COMO RESPALDO DE DISCAPACIDAD.....	21
ANEXO 5: FICHA DE OBSERVANCIA	25
ANEXO 6: ORIENTACIONES PARA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD.....	27



1. INTRODUCCIÓN

El presente instructivo constituye un documento para la aplicación de la evaluación alternativa a estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad, que cursan el tercer año de bachillerato de las Instituciones Educativas Especializadas, de todos los sostenimientos (fiscales, fiscomisionales, particulares y municipales) y jornadas (matutina, vespertina y nocturna).

Este instructivo es de carácter general y obligatorio, que debe ser aplicado por los actores involucrados tanto de los niveles desconcentrados como de la comunidad educativa con el objetivo de precautelar los derechos de los estudiantes y velar por la correcta aplicación de la evaluación.

La aplicación de la evaluación alternativa constituye una acción de medida afirmativa, a favor de los estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad; por lo tanto, su aplicación en **ofertas educativas extraordinaria** (educación especializada) será de **carácter OPCIONAL**, y su puntaje corresponderá a lo establecido por la autoridad en la normativa legal vigente sobre el examen de grado.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El 21 de octubre de 2013, el Ministerio de Educación, en calidad de Autoridad Educativa Nacional emitió el Acuerdo Ministerial No. 0382-13 en el que se dispone *“la ‘aplicación obligatoria a nivel nacional de exámenes estandarizados a todos los estudiantes de tercer año de bachillerato en modalidad presencial, semipresencial y a distancia que han aprobado las asignaturas del respectivo currículo”* Además, se establece *“que los exámenes nacionales estandarizados para la obtención del título de bachiller serán los exámenes de grado, obligatorios y electivos, como requisito para la graduación de los estudiantes de tercer año de bachillerato, según lo dispuesto en el Reglamento General a la LOEI”*.

Desde el año lectivo Sierra 2013 – 2014, el Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa – INEVAL, ha evaluado a los estudiantes de Tercero de Bachillerato de todo el Sistema Educativo Nacional para su proceso de titulación de Bachiller.

A partir del año lectivo 2015 – 2016, la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva emite un Instructivo cada Régimen, con especificaciones de adaptación a la metodología ordinaria de evaluación para estudiantes con discapacidad con el objetivo de equiparar oportunidades para la población.

El 27 de enero de 2017, el Ministerio de Educación, emite el **Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00008-A**, como reforma al Acuerdo Ministerial No. 0382-13 de 21 de octubre de 2013, que mediante DISPOSICIÓN CUARTA establece *“Se responsabiliza a la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, de la elaboración y expedición del instructivo para la aplicación de los exámenes estandarizados de grado a los que hace referencia el presente Acuerdo Ministerial a las/los estudiantes de tercer año de bachillerato, que tengan necesidades educativas asociadas a la discapacidad, así como de coordinar la aplicación de dicho examen con el INEVAL.”*

A partir de la emisión de dicho acuerdo, en el Régimen Costa 2016 – 2017, y en cumplimiento de lo establecido en el Instructivo emitido para el efecto, los estudiantes con discapacidad pertenecientes a las Instituciones de Educación Especializada se titularon de Bachilleres por primera vez en la historia del país.



Hasta la presente fecha, la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva a través de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, emite cada régimen, el Instructivo donde se establece el debido procedimiento para titulación de la población con discapacidad, en el marco de sus derechos, garantizando que el proceso de culminación educativa este adaptado a las especificidades y necesidades de la población objetivo, beneficiando con esta medida de acción afirmativa a estudiantes con discapacidad intelectual y psicosocial (con Grado de Adaptación 3) de ofertas educativas ordinaria y extraordinaria (educación especializada y educación para personas con escolaridad inconclusa) de todo sostenimiento y jornada.

3. OBJETIVOS

Objetivo General

Garantizar que el proceso de titulación considere las necesidades educativas específicas de estudiantes con discapacidad dentro de la población objetivo que cursan el tercer año de bachillerato, mediante la aplicación de una evaluación alternativa como medida de acción afirmativa en el marco de sus derechos.

Objetivos Específicos

- Definir la población beneficiaria de la evaluación alternativa, según tipos de discapacidad.
- Emitir los lineamientos técnicos para la construcción y aplicación de la evaluación alternativa.
- Establecer la metodología y responsabilidades en el proceso de evaluación de actores involucrados en los niveles desconcentrados e instituciones educativas.

4. DEFINICIONES

Para este proceso de evaluación es importante que los profesionales involucrados en este ámbito conozcan las siguientes definiciones:

ALINEACIÓN CURRICULAR: Condición necesaria para lograr una visión integrada de lo que debe ser enseñado y evaluado. En este sentido, el alineamiento curricular es un principio central en el contexto de una reforma educativa en cualquier campo disciplinar (Bhola; Impara; Buckendahl, 2003; Webb; Zúñiga, 2007; Liu, 2019).

Es la asociación, unión, priorización, eliminación e incorporación de los contenidos de aprendizajes para conseguir determinadas destrezas en consecuencia al Currículo Nacional Obligatorio, a las necesidades de los estudiantes y al perfil de salida según las realidades, necesidades y contextos de las Instituciones Educativas Especializadas.

ADAPTACIONES CURRICULARES: Son modificaciones que se realizan a los elementos del currículo, como son los objetivos, destrezas, metodología, recursos, actividades, tiempo de realización de la tarea, evaluación, así como en las condiciones de acceso, con el fin de responder a las Necesidades Educativas Específicas (NEE) de cada estudiante (Guía de Trabajo ADAPTACIONES CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL E INCLUSIVA, MINEDUC – OEI, 2016).



ACCIONES AFIRMATIVAS: Son medidas que benefician a un colectivo determinado con la finalidad de equiparar las oportunidades de los beneficiados frente al común social.

“La aplicación de una medida afirmativa, involucra demostrar, que los miembros del grupo son sujetos de una condición específica y por tanto, requieren la adopción de estrategias diferentes. Por otro lado, no debe haber una excesiva diferencia entre la medida implementada y la aplicada en situaciones comunes. Los objetivos que se establecen son flexibles y ajustados a las reales expectativas de no discriminación del colectivo, beneficiado en el sector concreto en que se aplican” (Acciones Afirmativas de Mario Santiago Juárez, México, 2011).

ACCIONES AFIRMATIVAS DE CONFORMIDAD CON LA DISCAPACIDAD: La aplicación de la evaluación alternativa es una acción afirmativa dirigida a la población objetivo, acorde con el reconocimiento de la necesidad educativa asociada a la discapacidad y el grado de la adaptación curricular. Para lo cual, los funcionarios de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI), las Direcciones Distritales e instituciones educativas son los responsables de llevar a cabo este proceso.

DOCENTE TUTOR: Docente asignado como responsable del nivel que cursa a la presente fecha el estudiante con discapacidad, quien conoce del proceso educativo del mismo y será el responsable de la **construcción, aplicación, revisión y calificación** de las evaluaciones alternativas, además de solventar dudas o inquietudes durante el desarrollo del documento.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ORIGEN: Institución educativa en la cual el estudiante se encuentra matriculado y ha desarrollado su proceso educativo.

EVALUACIÓN ALTERNATIVA: Instrumento para la valoración de conocimientos adquiridos por el estudiante con discapacidad, con base en la adaptación y alineación curricular, implementada durante su proceso educativo y los contenidos temáticos anexos a este instructivo. De la aplicación de la evaluación alternativa se obtendrá un único puntaje para titulación (Bachiller).

UDAI: La Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión, es la encargada de liderar y coordinar el proceso, en caso de que un Distrito no cuente con UDAI, será la Unidad Distrital de Apoyo, Seguimiento y Regulación ASRE quien lidere el proceso.

VEEDORES EXTERNOS: Representantes de organizaciones de la sociedad civil y/u organismos del Estado encargados de observar el desarrollo transparente del proceso de elaboración de reactivos, evaluación y calificación final de evaluaciones.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS: Es una condición de aquellos estudiantes que requieren apoyo o adaptaciones temporales o permanentes que les permitan acceder a un servicio de calidad con calidez de acuerdo con su condición. El apoyo y adaptación pueden ser de aprendizaje, accesibilidad, metodología, comunicación, entre otros.



5. POBLACIÓN OBJETIVO:

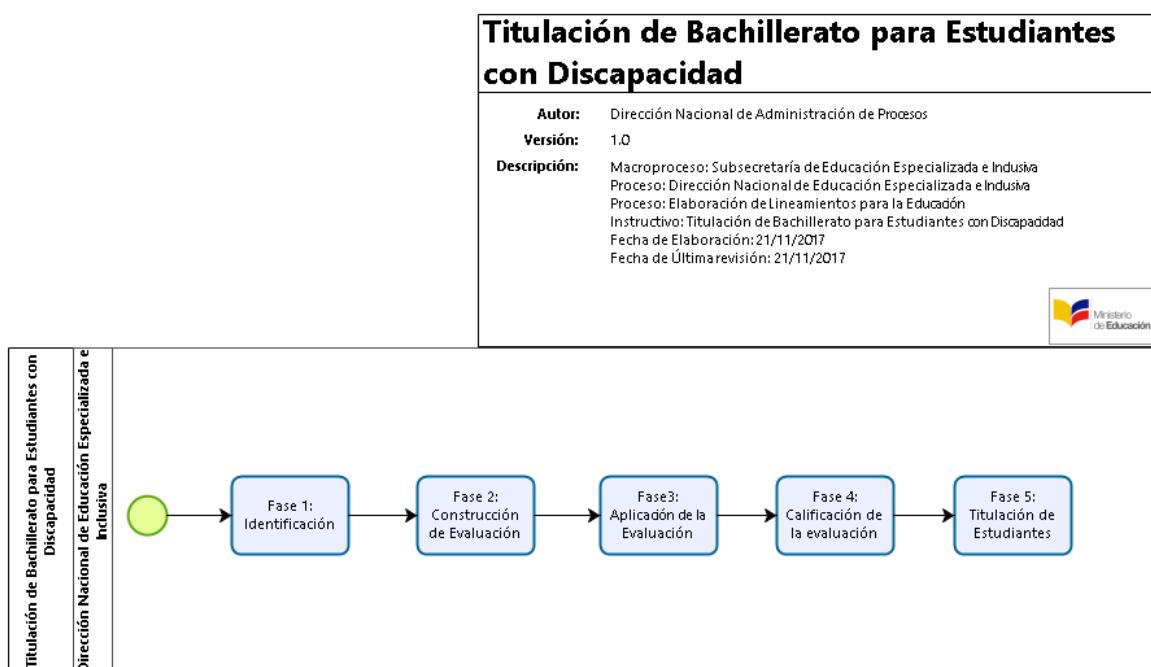
Estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad o en condición de discapacidad¹:

- Psicosocial²
- Intelectual
- Todo tipo de discapacidad **CON COMPROMISO INTELECTUAL**.

Los estudiantes que cursen el Tercer Año de Bachillerato en **Instituciones Educativas Especializadas, de todos los sostenimientos (fiscales, fiscomisionales, particulares y municipales) y jornadas (matutina, vespertina y nocturna)**; que durante su proceso educativo se implementó alineación o adaptaciones curriculares grado 3, y posean su respectivo respaldo de condición de discapacidad (1% a 29%) o discapacidad (30% a 100%).

Se deberá considerar a estudiantes que se encuentren en los Centros de Adolescentes Infractores (CAI), Centros Especializados en Tratamiento a Personas con Consumo Problemático de Alcohol y otras drogas (CETAD) y Aulas Hospitalarias, que cumplan con las características de la población objetivo.

6. FASES DEL PROCESO



¹ Reglamento a la LOD, CAPITULO I, Art. 1.- De la persona con discapacidad y Art. 2.- De la persona con deficiencia o condición discapacitante.

² Mediante Resolución N.º0060-DE-2017, de 18 de septiembre de 2017, la Directora Ejecutiva de CONADIS resuelve en el Art. 2 “Recomendar que la Discapacidad Psicosocial, anteriormente registrada como Discapacidad Mental y/o Discapacidad Psicológica; mediante esta Resolución sea registrada únicamente como Discapacidad Psicosocial (...);” por lo tanto, todos aquellos estudiantes que posean carnés con tipificación Mental o Psicológica también serán tomados en cuenta dentro de la población objetivo por ser parte de la Discapacidad Psicosocial (siempre que cumplan con los criterios establecidos) serán



6.1. FASE 1. IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO Y DOCENTES TUTORES

- La Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva (DNEEI) determinará la base general para validación en territorio, posterior al cruce de información de la población de estudiantes de Tercero de Bachillerato - Sistema CAS (Centro de Administración y Servicios) con el Registro Nacional de Discapacidades.
- Se remitirá la base general al Analista Zonal de Educación Especializada e Inclusiva para que en coordinación con las UDAI de los Distritos Educativos se realice la validación del listado general a través de la identificación de dichos estudiantes.
- Los equipos UDAI solicitarán a las **Instituciones Educativas Especializadas, de todos los sostenimientos (fiscales, fiscomisionales, particulares y municipales) y jornadas (matutina, vespertina y nocturna)** el número de estudiantes, los respaldos de discapacidad o condición de discapacidad, el grado de adaptación curricular, que forman parte de la base remitida desde el Nivel Central. Adicionalmente, identificará los casos que no consten dentro de la base remitida por la DNEEI como “CASOS NUEVOS” y los añadirá a la matriz; así también, verificará de manera conjunta con ASRE que los estudiantes identificados se encuentren en el sistema CAS en el tercer año de bachillerato, con la finalidad de que las instituciones educativas actualicen la información.
- La UDAI, creará un expediente según lo establecido en el Instructivo para el levantamiento de la población con discapacidad de tercer año de bachillerato.
- Una vez identificada la población en su totalidad, la UDAI organizará la base de datos con sus respectivos expedientes y los remitirá al Analista Zonal de Educación Especializada e Inclusiva para su validación; en caso de que se detecte algún error o inconsistencia, el Analista Zonal de Educación Especializada e Inclusiva devolverá mediante correo institucional a la UDAI la base para que sea corregida, las veces que sean necesarias dentro de los tiempos establecidos.³
- El Analista Zonal de Educación Especializada e Inclusiva consolidará la información de los Distritos Educativos involucrados en el proceso y remitirá la base general validada a la DNEEI.
- La DNEEI consolidará y validará la información a nivel nacional, obteniendo la base total de estudiantes con discapacidad, una vez aprobada la base final informará a las Coordinaciones Zonales, para su respectiva socialización con UDAI.
- Posteriormente, se identificará de la base nacional únicamente aquellos casos que tentativamente cumplen con la condición de “Población Objetivo” para la aplicación de la Evaluación Alternativa para la titulación de Bachillerato.
 - En caso de que un distrito educativo cuente con un número elevado de casos, el Director Zonal de Educación Especializada e Inclusiva deberá solicitar el apoyo de los

3 Es responsabilidad de los Analistas Zonales de Educación Especializada e Inclusiva, revisar que la documentación remitida desde los Distritos Educativos esté acorde a los lineamientos expedidos. Por lo tanto, se asume que los expedientes recibidos a nivel central han sido validados y examinados de forma exhaustiva, eximiendo a los analistas de la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva de toda responsabilidad en cuanto a remisión de información extemporal, errores, omisiones o inconsistencias cometidas por las Coordinaciones Zonales durante el presente proceso.

En consecuencia, en caso de detección de inconsistencias se realizará el respectivo informe desde Planta Central solicitando a la Coordinación Zonal respectiva un llamado de atención a los Analistas Zonales de Educación Especializada e Inclusiva, al tratarse de un tema relevante como es la culminación del proceso educativo de estudiantes con discapacidad.

Finalmente, se recuerda que la identificación de “Casos Nuevos” es enteramente responsabilidad de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión - UDAI y la totalidad de Instituciones Educativas Ordinarias y Extraordinarias (de toda jornada, sostenimiento y modalidad) de cada Distrito Educativo; en consecuencia, cada UDAI deberá contar con un respaldo (oficios/correos institucionales) a través de los cuales solicitó el reporte de información a cada Unidad Educativa, con el objetivo de respaldar la gestión realizada.



profesionales UDAI del distrito más cercano, para que preste su colaboración durante el desarrollo de todo el proceso.

- El Analista Zonal de Educación Especializada e Inclusiva, remitirá la base tentativa de Población Objetivo (aprobada por el nivel central) a las UDAI, quienes serán los responsables de contactar obligatoriamente a los representantes legales y autoridades de las instituciones de origen y docentes tutores; con el objetivo de socializar el presente instructivo de forma personalizada y registrarán su asistencia como constancia del conocimiento del proceso (ANEXO 1). Adicionalmente, la UDAI tomará un registro fotográfico como evidencia del proceso.
- Así mismo, se socializará y solicitará a los representantes legales: la carta de aceptación (ANEXO 2), a través de la cual seleccionará una única opción para el proceso de Titulación de Bachillerato.
- La Carta de aceptación (ANEXO 2) contendrá dos únicas opciones como metodología de titulación del estudiante:

Tabla N° 1. Opciones Carta de Aceptación

OPCIÓN	EVALUACIÓN POR APLICAR PARA TITULACIÓN
1	Evaluación Alternativa
2	Proyecto Práctico Especializado

Elaboración: Equipo Técnico Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva

INTERPRETACIÓN:

OPCIÓN 1: Evaluación Alternativa que reúne los conocimientos alcanzados por el estudiante durante su proceso educativo (únicamente puntaje para TITULACIÓN).

OPCIÓN 2: Proyecto Práctico Especializado, documento en el que se plasmará los conocimientos del estudiante para el desarrollo de un proyecto práctico.

Quienes seleccionen **OPCIÓN 2** deberán regirse a los lineamientos emitidos por las autoridades pertinentes y tener en cuenta que:

En caso de que el representante legal:

- Se rehúse a la firma del documento.
- No entregue en el lapso establecido la carta de aceptación.

En consecuencia:

- El estudiante será considerado dentro del proceso regular (Evaluación Alternativa).

- El docente tutor de cada institución educativa de origen de los estudiantes será el responsable de comunicar a padres de familia/representantes legales, la fecha y hora de evaluación.



INDICACIONES SOBRE EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE DOCENTES TUTORES

Una vez establecida la población objetivo que rendirá la **EVALUACIÓN ALTERNATIVA**, la UDAI procederá a definir a los **Docentes Tutores**, con los cuales se debe socializar el instructivo para conocimiento del proceso y aclaración de dudas. El procedimiento debe ser especificado en el ANEXO 1.

Tabla N° 2. Definición de actores

Actores	Responsable
Docentes Tutores	UDAI

Elaboración: Equipo Técnico Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva

A continuación, se detallan los siguientes pasos a realizarse:

- La UDAI deberá remitir a los Rectores de las Unidades Educativas de Origen por correo electrónico institucional en formato Excel y solicitar el registro de manera correcta de los datos de los docentes tutores.
- Los Rectores de las Unidades Educativas de Origen deberán remitir por correo electrónico institucional los datos solicitados.
- La UDAI revisará y verificará que la información esté completa para poder remitir vía correo electrónico institucional a su Analista Zonal de Educación Especializada e Inclusiva.
- El Analista Zonal de Educación Especializada consolidará y validará la información, para posterior remitir vía oficial a la DNEEI con copia al Analista Nacional responsable del proceso.
- Desde la DNEEI se validará las matrices con información de docentes tutores.

6.2. FASE 2. CONSTRUCCIÓN DE EVALUACIÓN ALTERNATIVA

- El docente de aula (tutor) de cada estudiante será el responsable de elaborar la evaluación para titulación del estudiante, bajo la guía y coordinación de la UDAI con las siguientes características:
 - **Deberán aplicarse 4 evaluaciones con contenidos de los dominios:** Científico, Social, Matemático y Lingüístico, siempre adaptados a los contenidos revisados por el estudiante durante su proceso educativo.
 - **Tipo de ítem:** Selección múltiple, preguntas abiertas, otras consideradas por la institución.
 - **Número de ítems:** A discreción de los docentes de aula del estudiante con base en las necesidades educativas específicas del mismo, junto a cada ítem deberán indicar el puntaje correspondiente.
 - **Responsables de la elaboración - evaluación alternativa,** al final de la evaluación se registrarán los apellidos y nombres de los responsables en el siguiente orden:
Elaborado por: (Docente Tutor)
Revisado y aprobado por: (Autoridad de la Institución Educativa)
 - Guiarse por el ejemplo de evaluación alternativa (ANEXO 3).



6.3. FASE 3. APPLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN ALTERNATIVA

- La autoridad institucional debe organizar la logística 24 horas antes de la aplicación de la evaluación:
 - **Nomenclatura para aula de evaluación**, rotulación del aula con apellido y nombre de evaluador y listado de estudiantes.
 - **Nomenclatura para aula de padres de familia**, en caso de que acompañen al estudiante a la evaluación.
 - **Señalética**, desde la entrada principal de la institución hasta las aulas de aplicación.
 - **Registros de asistencia de estudiantes con discapacidad**, en formato impreso a computador (por aula de evaluación).
 - **Organizar a los profesionales del equipo multidisciplinario y/o psicólogos DECE** (en caso de no contemplar equipo multidisciplinario) para el apoyo durante la aplicación de la evaluación para dar contención emocional en caso de que un estudiante presentare crisis de ansiedad, estrés o cualquier tipo de alteración emocional. Solventarán cualquier tipo de dificultad o novedad presentada durante el desarrollo de la evaluación.
- La autoridad institucional verificará las aulas para la aplicación de la evaluación con 15 minutos de antelación a la hora de inicio (09h00).
- Los estudiantes deberán firmar el registro de asistencia y se ubicarán en una mesa del aula 10 minutos antes de la hora de inicio de la aplicación (09h00).
- Los estudiantes deberán contar con los materiales necesarios para el desarrollo de la evaluación.
* En el caso de estudiantes que por razones de fuerza mayor se retrasen a la hora inicio de evaluación, se permitirá su ingreso máximo hasta 15 minutos después de la hora establecida para el inicio.
- A las 09h15 el veedor de la Comisión Técnica verificará que se encuentren la totalidad de estudiantes.
- Finalmente, el docente tutor procederá a iniciar la aplicación de la evaluación, dando indicaciones generales del proceso de evaluación utilizando un lenguaje claro y assertivo, aplicará el tiempo determinado en la evaluación, tomando en cuenta las necesidades particulares de los evaluados (máximo 90 minutos por dominio).
En caso de que el estudiante tenga dudas, el tutor realizará una aclaración o explicación al estudiante sobre el ítem no comprendido.

La aplicación se llevará a cabo en dos días:

- Día 1: Dominio Matemático y Dominio Social
Día 2: Dominio Lingüístico y Dominio Científico

- Una vez que un estudiante indique que finalizó su evaluación, el tutor deberá verificará que todos los ítems hayan sido respondidos, en caso de que identifique ítems en blanco solicitará al estudiante que complete su evaluación para continuar con la fase de calificación.
- El tutor recogerá las evaluaciones de la totalidad de los estudiantes.
- El veedor responsable de las sedes deberá llenar la ficha de Monitoreo a la aplicación de la evaluación alternativa (ANEXO 5); en caso de existir un veedor externo entregará una ficha de observancia para registrar el cumplimiento.

NOTA: Se debe tomar en consideración las normas de bioseguridad establecidas para la emergencia sanitaria Covid-19 ANEXO 6.



6.4. FASE 4. CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN ALTERNATIVA

El docente tutor de la institución educativa especializada de origen, revisará y calificará las evaluaciones de los estudiantes para crear el expediente físico y digital en el siguiente orden:

- Los docentes tutores calificarán las evaluaciones en un tiempo máximo de 24 horas, posterior a la finalización de rendición de la evaluación.
- Elaborarán una carpeta en digital con los siguientes documentos:

CARPETA CON NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

(lista de asistencia)

(Incluir archivo PDF consolidado institucional de notas con firmas de responsabilidad)

(Incluir archivo Excel (editable) de consolidado institucional de notas).

> CARPETAS POR ESTUDIANTE EVALUADO (APELLOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE).

Expediente: (Evaluaciones calificadas por áreas evaluadas escaneadas).

Esta documentación será remitida a la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión para revisión máximo 24 horas posterior a la aplicación de la evaluación.

- La Autoridad Distrital deberá remitir oficialmente los expedientes (vía Sistema de Gestión Documental - Quipux) a la Coordinación Zonal, para la validación del Analista Zonal de Educación Especializada e Inclusiva.
- El Analista Zonal de Educación Especializada e Inclusiva una vez que ha recibido la carpeta en digital de los expedientes, verificará que la información entregada por el Distrito coincida con la base de datos de estudiantes con discapacidad, que fueron establecidos para rendir la evaluación. Luego consolidará la información proveniente de los distritos de su competencia y organizará los expedientes en estricto orden (en digital) de la siguiente manera:

CARPETA ZONA “X”

> CARPETAS POR DISTRITOS EDUCATIVOS

(Incluir archivo PDF consolidado distrital de notas con firmas de responsabilidad)

(Incluir archivo Excel (editable) de consolidado distrital de notas)

> CARPETAS POR INSTITUCIONES EDUCATIVAS (listas de asistencia)

> CARPETAS POR ESTUDIANTE (APELLOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE)

Expediente: (Evaluaciones calificadas por áreas evaluadas escaneadas)

- La Autoridad Zonal deberá remitir oficialmente los expedientes (vía Sistema de Gestión Documental - Quipux) a la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva para su posterior verificación y validación.
- La Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva una vez verificada y validada los expedientes, deberá consolidar la información remitida por las Coordinaciones Zonales y Subsecretaría del Distrito Metropolitano de Quito.



6.5. FASE 5. TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Las Instituciones Educativas deberán acogerse a los lineamientos emitidos desde la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación, para el registro de notas del examen de grado y descarga de títulos.

En caso de existir alguna duda a nivel Zonal, por favor ponerse en contacto de su Analista Nacional designado:

Tabla N° 3 Distribución de funcionarios de la Dirección Nacional de Educación Especializada por zona

ZONA ADMINISTRATIVA	ANALISTA NACIONAL RESPONSABLE
1	Teresa Pittaro / Ana Lucía Lara
2	Leandro luna
3	Mariana Almachi
4	Ana Lucía Lara
5	Katiushka Suárez
6	Rolando Mena / Clara Viteri
7	Andrés Paguay
8	Rolando Mena
9	Elizabeth Zavala

Elaboración: Equipo Técnico Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva

Tabla N° 4. Funcionarios de la Dirección Nacional de Educación Especializada responsables de la ejecución del proceso

RESPONSABLE	PROCESO
Rolando Mena	Actualización de documentos y coordinación del proceso.
Analistas Nacionales responsables del de la DNEEI	Coordinación de seguimiento y monitoreo al proceso
Leandro Luna	Bases de datos

Elaboración: Equipo Técnico Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva



7. ANEXOS

ANEXO A: CRONOGRAMA TENTATIVO PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN ALTERNATIVA

CRONOGRAMA PARA INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (EDUCACIÓN INCONCLUSA Y EDUCACIÓN ESPECIALIZADA)			
FECHA 2022	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DÍAS HÁBILES
FASE 1. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN POBLACIÓN OBJETIVO			
Realizado	Solicitud de base de 3ro Bachillerato a DNRE	Analista de la DNEEI Belén Gómez	-
Realizado	Remisión de base de DNRE a DNEEI	DNRE	-
Realizado	Solicitud de cruce de información con el RND al MSP	Analista de la DNEEI Belén Gómez	-
18 de marzo	Remisión de instructivo para levantamiento de base de datos de población con discapacidad (todos los tipos de discapacidad).	Analista de la DNEEI Belén Gómez	-
Del 18 de marzo al 08 de abril	Solicitud de validación y levantamiento de población con discapacidad para proceso de titulación Régimen Sierra Amazonía 2021 - 2022 a Coordinaciones Zonales. Validación caso por caso en territorio de base remitida desde la DNEEI, por parte de UDAI y Analistas Zonales, creación de expedientes. Remisión a la DNEEI	Analistas Nacionales de la DNEEI responsables del proceso de titulación en zonas Analistas Zonales de Educación Especializada e Inclusiva UDAI	15
08 de abril	CIERRE DE BASES (no se receptarán casos extemporáneos)	Analistas Nacionales de la DNEEI responsables del proceso de titulación en zonas	-
Del 08 al 14 de abril	Validación de bases a nivel nacional por parte de los responsables de zona de la DNEEI. Envío al Componente de Análisis de la Información.	Analistas Nacionales de la DNEEI responsables del proceso de titulación en zonas	4
18 y 19 de abril	Consolidación de bases a nivel nacional.	Analista Nacional de la DNEEI responsable del análisis de la información	2
20 de abril	<ul style="list-style-type: none"> Remisión de Instructivo Evaluación Alternativa Régimen Sierra – Amazonía 2021 – 2022. Remisión de base “Población objetivo-tentativa” a Coordinaciones Zonales para socialización con distritos educativos (con columna para segmentación de población para estudiantes de educación ordinaria/especializada). Convocatoria a socialización de Lineamientos. 	Analista de la DNEEI Rolando Mena	1
22 de abril	<ul style="list-style-type: none"> Socialización de instructivos a: <ul style="list-style-type: none"> -Analista Nacional de la DNEEI responsables del proceso de titulación en zonas. -Analistas Zonales de Educación Especializada e Inclusiva 	Analistas Nacionales de la DNEEI: Rolando Mena	1
25 y 26 de abril	<ul style="list-style-type: none"> Socialización virtual de instructivos a nivel territorial. (Equipos UDAI). 	Analista Nacional de la DNEEI responsables del proceso de titulación en zonas. Analistas Zonales de Educación	2



		Especializada e Inclusiva	
27 de abril	<ul style="list-style-type: none">Equipos UDAI de forma inmediata posterior a la inducción recibida, realizarán convocatoria a los representantes legales y rectores/directores únicamente de la población objetivo que fue remitida en la matriz (POB. EVALUACIÓN ALTERNATIVA) para la socialización del instructivo.	UDAI	1
Del 28 de abril al 03 de mayo	<ul style="list-style-type: none">Socialización del instructivo.Firmas de carta de aceptación (educación ordinaria y especializada). <p>Esto será coordinado entre el analista zonal, UDAI y analista responsable de zona en Planta Central.</p>	Analista Zonal EEI UDAI Analistas Nacionales de la DNEEI responsables del proceso de titulación en zonas	3
04 de mayo	<ul style="list-style-type: none">Remisión de matriz de UDAI a ZONA con la segmentación (Casos de educación ordinaria/especializada): <p>Educación Ordinaria y Extraordinaria (Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa):</p> <ul style="list-style-type: none">-EVALUACIÓN ALTERNATIVA-PROYECTO DE GRADO <p>Educación Especializada</p> <ul style="list-style-type: none">-EVALUACIÓN ALTERNATIVA-PROYECTO PRÁCTICO ESPECIALIZADO	UDAI	1
05 y 06 de mayo	<ul style="list-style-type: none">Consolidación, revisión, validación y remisión de matriz zonal a la DNEEI, con expedientes (cartas de aceptación/ matriz segmentación de la población).	Analista Zonal EEI	2
09 y 10 de mayo	<ul style="list-style-type: none">Verificación de información (cartas de aceptación/ matriz segmentación de la población) y remisión al Analista Nacional de la DNEEI responsable del análisis de la información, únicamente matriz con segmentación de la población.	Analistas Nacionales de la DNEEI responsables del proceso de titulación en zonas	2
11 y 12 de mayo	<ul style="list-style-type: none">Consolidación de matrices a nivel Nacional.	Analista Nacional de la DNEEI responsable del análisis de la información	2
13 de mayo	<ul style="list-style-type: none">Remisión a territorio de la base final de Población Objetivo de evaluación alternativa y proyecto de grado (Base segmentada).Remisión de la Matriz Técnica de Titulación para el levantamiento de información para el desarrollo de la evaluación alternativa: <p>Educación Ordinaria y Extraordinaria (Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa)</p> <p>Formato para levantamiento datos de:</p> <ul style="list-style-type: none">-Juntas Académicas-Comisión Técnica-Sedes de Evaluación-Docentes Evaluadores <p>Educación Especializada</p> <p>Formato para levantamiento datos de:</p> <ul style="list-style-type: none">-Docentes Tutores	Analista de la DNEEI Rolando Mena Analista Nacional de la DNEEI responsable del análisis de la información	1



16 y 17 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de información para el desarrollo de la evaluación alternativa, identificación a nivel distrital en: <p>Educación Ordinaria y Extraordinaria (Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa) Formato para levantamiento datos de: -Juntas Académicas -Comisión Técnica -Sedes de Evaluación -Docentes Evaluadores</p> <p>Educación Especializada Formato para levantamiento datos de: -Docentes Tutores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remisión de la Matriz Técnica de Titulación a la Coordinación Zonal. 	UDAI	2
18 y 19 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión, validación y consolidación de la información Matriz Técnica de Titulación. • Remisión a Planta Central. 	Analistas Zonales de Educación Especializada e Inclusiva	2
20 y 24 mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Validación de bases de datos Matriz Técnica de Titulación. • Remisión al Analista Nacional de la DNEEI responsable del análisis de la información. 	Analistas Nacionales de la DNEEI responsables del proceso de titulación en zonas	2
25 y 26 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y consolidación nacional de bases Matriz Técnica de Titulación. 	Analista Nacional de la DNEEI responsable del análisis de la información	2
26 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Remisión de bases de datos finales (Matriz Técnica de Titulación) validada a territorio. 	Analista de la DNEEI Rolando Mena	1
FASE 2. CONSTRUCCIÓN EVALUACIÓN ALTERNATIVA			
27 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria para la socialización del proceso construcción de la evaluación alternativa a los siguientes funcionarios: <p>Educación Ordinaria y Extraordinaria (Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa) -Juntas Académicas -Comisión Técnica -Autoridades de las Sedes de Evaluación -Docentes Evaluadores</p> <p>Educación Especializada -Autoridades de las Instituciones Educativas Especializadas -Docentes Tutores</p>	UDAI	1
27 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de proceso de confidencialidad para Educación Ordinaria y Extraordinaria (Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa): <p>-Remisión de bancos de preguntas para distribución a Directores Zonales de Educación Especializada por Quipux.</p> <p>-Remisión Anexos: actas de entrega – recepción y acuerdos de confidencialidad.</p>	Analista de la DNEEI Rolando Mena	1
30 y 31 de mayo	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización del instructivo con: <p>Educación Ordinaria y Extraordinaria (Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa) -Juntas Académicas -Comisión Técnica -Autoridades de las Sedes de Evaluación</p>	UDAI	2



	<p>-Docentes Evaluadores</p> <p>Educación Especializada</p> <p>-Autoridades de las Instituciones Educativas Especializadas</p> <p>-Docentes Tutores</p>		
31 de mayo y 01 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Envío por parte de Directores Zonales de Educación Especializada (educación ordinaria y extraordinaria) los siguientes documentos a UDAI y Docentes Comisión Técnica: <ul style="list-style-type: none"> -Bancos de preguntas -Actas de entrega - recepción de información -Acuerdos de confidencialidad Consolidación de documentos y remisión a DNEEI vía oficial. 	<p>Directores Zonales de Educación Especializada</p> <p>UDAI</p> <p>Docentes Comisión Técnica</p>	2
01 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de documentación del proceso de confidencialidad educación ordinaria y extraordinaria. 	<p>Analistas Nacionales de la DNEEI responsables del proceso de titulación en zonas.</p>	1
01 y 02 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de informes de conocimiento por parte de las juntas académicas de la institución de origen (educación ordinaria y extraordinaria) Remisión de los informes de conocimiento a UDAI. 	<p>Juntas Académicas</p>	2
03 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y validación por parte la UDAI de informes de conocimiento. Remisión de los informes de conocimiento a los Docentes de la Comisión Técnica. 	<p>UDAI</p>	1
03 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Envío de matriz general para el registro de calificaciones de la básica superior y calificaciones de la evaluación alternativa. 	<p>Analista de la DNEEI Rolando Mena</p> <p>Analistas Nacionales de la DNEEI responsable del análisis de la información</p>	1
06 y 07 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de evaluaciones alternativas de Población Objetivo. 	<p>Docentes tutores (educación especializada)</p> <p>Docentes de la comisión técnica distrital (educación ordinaria y extraordinaria)</p>	2
08 y 09 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y validación de evaluaciones alternativas por parte de UDAI. 	<p>UDAI</p>	2
FASE 3. APlicación EVALUACIÓN ALTERNATIVA			
10 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo logístico en sedes previo a la aplicación de la evaluación alternativa. 	<p>Autoridades Institucionales de sedes UDAI</p>	1
13 y 14 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de evaluaciones alternativas en las sedes establecidas. 	<p>Población objetivo</p> <p>Coordinaciones Zonales</p> <p>Comisiones Técnicas</p> <p>SEDES</p> <p>Evaluadores</p>	2
15 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Consolidación de documentos evaluaciones alternativas. Remisión de evaluaciones alternativas aplicadas a docentes de la Comisión Técnica para su calificación. 	<p>UDAI</p>	1



FASE 4 . CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN ALTERNATIVA			
16 y 17 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Calificación de evaluaciones alternativas. Remisión de documentos calificados a UDAI. 	Docentes de la Comisión Técnica Distrital	2
20 y 21 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Revisión y validación de evaluaciones alternativas calificadas. Socialización con representantes legales de la población objetivo que rindió la evaluación alternativa. 	UDAI	2
22 y 23 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Proceso de revisión de calificación en caso de no conformidad por parte de representantes legales. (recalificación). 	UDAI Representantes legales	2
Del 24 al 28 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de expedientes y transcripción de notas a matriz general de notas de grado. Remisión de expedientes y matriz general para el registro de calificaciones de la básica superior y calificaciones de la evaluación alternativa desde UDAI a Coordinación Zonal. 	UDAI	3
29 y 30 de junio	<ul style="list-style-type: none"> Revisión, validación y consolidación de expedientes y matriz general para el registro de calificaciones de la básica superior de la evaluación alternativa a nivel zonal. Remisión de expedientes y matriz a DNEEI. 	Analista Zonal de Educación Especializada e Inclusiva	2
Del 01 al 05 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Revisión de expedientes y matriz a Nivel Central. Remisión de matriz general de registro de calificaciones de la básica superior de la evaluación alternativa al Analista Nacional de la DNEEI responsable del análisis de la información. 	Analistas Nacionales de la DNEEI responsables del proceso de titulación en zonas	3
06 y 07 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Consolidación de matriz general de registro de calificaciones de la básica superior y de la evaluación alternativa. 	Analista Nacional de la DNEEI responsable del análisis de la información	2
08 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Remisión de base validada y consolidada de calificaciones de evaluación alternativa a territorio. 	Analista de la DNEEI Rolando Mena	1
FASE 5. TITULACIÓN DE ESTUDIANTES			
Del 11 al 13 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Remisión de base validada y consolidada de calificaciones de evaluación alternativa a territorio. Proceso de registro de notas de examen de grado según normativa emitida por la Subsecretaría de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación. Seguimiento por parte de la UDAI para el registro de calificaciones por parte de la institución educativa. 	Analista Zonal de Educación Especializada e Inclusiva UDAI Instituciones Educativas de origen	3
14 de julio	<ul style="list-style-type: none"> Titulación de estudiantes 		

Elaboración: Equipo Técnico Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva

*Las fechas están sujetas a cambios, según los requerimientos de otras instancias.

*Los memorandos remitidos desde las Coordinaciones Zonales deben contemplar copia a los Analistas Nacionales responsables de cada zona.



ANEXO 1: REGISTRO DE ASISTENTES A SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO "SER BACHILLER" - EVALUACIÓN ALTERNATIVA RÉGIMEN SIERRA 2021 – 2022

Registro de asistentes a socialización del proceso Evaluación Alternativa Régimen Sierra 2021 – 2022				
Zona:		Distrito:		
Nombre de funcionario (s) responsable (s) de la socialización:				
	Fecha:			
Hora de inicio:		Hora de finalización:		
<i>Gaviláñez Suárez Daniel Esteban</i>	1763258963	<i>Representa Legal de Julián Gaviláñez</i>	<i>Unidad Educativa Carlos López</i>	EJEMPLO
<i>Pérez Sánchez Isabel María</i>	0965231422	<i>Directivo Institucional</i>	<i>Unidad Educativa Las Américas</i>	EJEMPLO
<i>Duarte Sevilla Daniela Martina</i>	1803698741	<i>Comisión Técnica</i>	<i>Distrito 09D06</i>	EJEMPLO
<i>Carrajal Suárez María Cristina</i>	0957412365	<i>Directivo Sede</i>	<i>Unidad Educativa Julio Monroy</i>	EJEMPLO

Firma de responsable (s) de la socialización:

Nombre: _____
Cargo: _____
CI: _____

Nombre: _____
Cargo: _____
CI: _____



ANEXO 2: CARTA DE ACEPTACIÓN

.....,..... de..... de 2022

Sr/Sra.

Director/Directora Distrital

De mi consideración;

El Ministerio de Educación, tiene como misión “Garantizar el acceso y calidad de la Educación inicial, básica y bachillerato a los y las habitantes del territorio Nacional, mediante la formación integral, holística e inclusiva de niños, niñas, jóvenes [...]. A través de la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva, mediante la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva, ha implementado la Evaluación Alternativa, como una medida de acción afirmativa, para el proceso de titulación, la cual podrá ser aplicada a los estudiantes de tercer año de bachillerato de Instituciones de Educación Especializada, en condición de discapacidad (Intelectual, psicosocial y asociadas a la discapacidad intelectual), cuyas adaptaciones/alignaciones curriculares hayan sido desarrollados en grado 3, con base en las necesidades educativas específicas de cada estudiante. Dicha evaluación, dará como resultado un único puntaje para **Titulación de Bachiller**, es decir: 20% de la nota para titulación de Bachiller⁴/ Habilitante para la graduación de Bachillerato.

Por lo expuesto anteriormente:

Yo.....con cédula de identidad No....., representante legal del/la estudiante....., con cédula de identidad No., tipo de discapacidad.....porcentaje....., de tercer año de bachillerato de la Institución Educativa Especializada
Elijo como única opción de evaluación de mí representado lo siguiente (indicar con una “X”):

OPCIÓN	METODOLOGÍA PARA TITULACIÓN DE BACHILLERATO
	Evaluación Alternativa
	Proyecto Práctico Especializado

OPCIÓN 1: Evaluación Alternativa que reúne los conocimientos alcanzados por el estudiante durante su proceso educativo (únicamente puntaje para TITULACIÓN).

OPCIÓN 2: Desarrollo de un Proyecto Práctico Especializado, según el tipo de oferta formativa de la Institución Educativa Especializada (Bachillerato: Ciencias/Técnico).

Atentamente,

Nombre:
CI:

⁴ Según Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2021-00059-A de 08 de noviembre de 2021, Art. 3.- Obtención del título de bachiller: “1. Obtener una nota final mínima de siete sobre diez (7/10) que será un promedio ponderado de las siguientes calificaciones: Promedio obtenido en el subnivel de Básica Superior 35%, promedio de tres (3) años de bachillerato 35%, nota de examen de grado 20%, nota del programa de participación estudiantil 10%.



ANEXO 3: EJEMPLO FORMATO DE EVALUACIÓN ALTERNATIVA

**COORDINACIÓN ZONAL: X
DISTRITO EDUCATIVO: X (CÓDIGO)
EVALUACIÓN ALTERNATIVA DE DOMINIO MATEMÁTICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: XXXXX

CÓDIGO AMIE: XXXXX

AÑO LECTIVO:

FECHA:

INSTRUCCIONES:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DESARROLLO:

ÍTEM 1... (0,50 Pts)

ÍTEM 2... (0,75 Pts)

ÍTEM 3... (0,25 Pts)

ÍTEM 4... (0,50 Pts)

...

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

(Firma)	(Firma)
ELABORADO POR: Nombre: Docente:	REVISADO POR: Nombre: Director Institucional:



ANEXO 4: FORMATOS DE CERTIFICADOS VÁLIDOS COMO RESPALDO DE DISCAPACIDAD



CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

No. CERTIFICADO: MSP-293421

IDENTIFICACIÓN [REDACTED]

APELLIDOS: [REDACTED]

NOMBRES: [REDACTED]

FECHA DE CALIFICACIÓN: 03/06/2017 05:01:00

DISCAPACIDAD		
TIPO	PORCENTAJE	NIVEL
INTELLECTUAL	40 %	MODERADO

DIAGNÓSTICO	
CIE10	[F71.8] - RETRASO MENTAL MODERADO OTROS DETERIOROS DEL COMPORTAMIENTO

PERÍODO DE ADQUISICIÓN	
DURANTE EL PARTO - ASYLIA	

EMITIDO POR:


GUILLERMO ARIZALA MONROY
CI No. 0908417017

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD
Av. Cl. Guillermo Arizala N
COORDINADOR TECNICO ENFERMOS





CERTIFICADO DE NO ACREDITACION CON DISCAPACIDAD

Formato #113

Rev. 0001/00000000

Nro. C113-DND-16001
FECHA: Quito, 19 de Mayo del 2016

Certifico que, en el sistema informático del MSP/DND (Dirección Nacional de Discapacidades), el Sr., (NOMBRE) XXXXXXXXXX, CI#XXXXXXXX; consta registrado con una valoración porcentual del **24%** (veinte y cuatro por ciento), por (TIPO DE DISCAPACIDAD) XXXXXXXXXXXXXX.

Con dicha calificación no acredita legalmente, a la obtención de una credencial (carne) de Discapacidad, de acuerdo al Art. 1 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Discapacidades.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Dr. L Xavier Mayorga Castañeda
Médico Calificador /Auditor de Discapacidades
Miembro de la Comisión Nacional de Auditoría (CNA)
Dirección Nacional de Discapacidades (DND)

ADJUNTAR EL DESGLOSADO DEL MSP



<https://aplicaciones.msp.gob.ec/salud/aplicaciones...>

Cerrar sesión NELSON PATRICIO BEDON QUIJUANGO
Perfil: PERSONAL EN SALUD UNIDAD OPERATIVA EN GUAMANI - CENTRO DE SALUD ICS - [MSP]

SISTEMA INFORMÁTICO MSP

Menú

- Discapacidad - Rehabilitación
- Calificación
- Calificación PCD
- Consulta PCD

RDACAA

Ministerial

Búsqueda PCD

Tipo de Identificación: CEDULA
Identificación: Buscar

Datos PCD encontrados | Ayudas Técnicas recibidas | Histórico CONADIS

Cédula:
Apellidos PCD: Nombres PCD:
Calificador: Porcentaje de trabajo social: 8 %
Unidad Operativa: Condición: VIVO
Porcentaje Final de Discapacidad: 55 % Grado de Discapacidad: GRAVE

Detalle de Discapacidades

	Tipo	Predomina	% Parcial	CIE10
1	FÍSICA	SI	5 %	OTRAS ESCOLIOSIS SEGURODARIAS
2	FÍSICA	SI	25 %	OTRAS COARTOPOSIS DISPLÁSICAS
3	INTELLECTUAL	-	25 %	OTROS TIPOS DE RETRASO MENTAL DETERIORO DEL COMPORTAMIENTO

Tiene Carnet: SI Certificado de Discapacidad CARNET - Formato MSP

Certificado para Licencia Tipo F

Derechos reservados 2012
Ministerio de Salud Pública del Ecuador


Ministerio
de Salud Pública

COD. MSP: DNDRCES 00
CALIFICADOR AUTORIZADO



ANEXO 5: FICHA DE OBSERVANCIA

ZONA:			
DISTRITO:			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADA :			
FECHA:			

1. Lugar de evaluación

Características del lugar de evaluación	SI	NO
El aula es accesible.		
Cantidad de aulas asignadas para la evaluación dentro de la SEDE:		
Nro. de estudiantes por aula:	Aula1 Aula2 Aula3	Aula4 Aula5 Aula6

Observaciones: _____

2. Personal de Apoyo y Veedores que asisten a la aplicación de la evaluación alternativa.

Comisión Técnica		SI	NO
FUNCIONARIO	NOMBRE		
Director Distrital o delegado.			
Analista UDAI.			
Analista ASRE.			
Analista DECE (DECE Distrital).			
Otro:			
Veedores		SI	NO
ENTIDAD	NOMBRE		
Funcionarios CONADIS			
Funcionarios SENESCYT			
Otros			
EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO / DECE Institucional		SI	NO
Está presente durante la evaluación.			
Brinda contención emocional a los estudiantes que lo requieren.			

Observaciones: _____

(Indicar los nombres de los funcionarios que no cumplen con lo dispuesto en el instructivo, novedades o irregularidades durante el proceso, con respecto a los profesionales involucrados en el proceso.)

3. Desarrollo de Evaluación alternativa

Evaluación Alternativa	SI	NO
Está compuesta de 4 dominios (Social, Científico, Matemático y Lingüístico).		
Constan firmas de responsabilidad (Elaborado por – Revisado por – Autorizado por).		
Se adapta el tiempo de evaluación a las necesidades de los estudiantes		
Se aplican metodologías diversas a las necesidades de los estudiantes, durante el desarrollo de la evaluación alternativa		

Observaciones: _____



4. Evaluador

Evaluadores	SI	NO
Los sellos del sobre cerrado se apertura frente al vedor de la Comisión Distrital.		
Revise que en el sobre cerrado consten las evaluaciones de los 4 dominios.		
Registra a asistencia.		
Da instrucciones generales a los estudiantes sobre el proceso de evaluación.		
Utiliza lenguaje claro y asertivo.		
Aplica el tiempo determinado en la evaluación, tomando en cuenta las necesidades de cada estudiante.		
Brinda apoyos al estudiante según su necesidad.		
Al final de la aplicación, constata que todas las preguntas hayan sido respondidas.		
Entrega en sobre cerrado las evaluaciones al vedor de la Comisión Distrital		

Observaciones: _____

5. Estudiantes

Estudiantes	SI	NO
Se presentan 30 minutos antes.		
Presentan su Cédula de Identidad.		
Presentan su carné del Conadis / Certificado del MSP		
Portan lápiz, diccionario, calculadora y/u hoja en blanco, entre otros		
Recibe contención emocional por parte del DECE, en caso de ser necesario.		
Recibe apoyo del docente evaluador cuando lo requiere		

Observaciones: _____

6. Firma de responsabilidad

Nombre del responsable de seguimiento:	
Cargo:	
Dependencia a la que pertenece:	
Firma:	



ANEXO 6: ORIENTACIONES PARA CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD

Objeto: Considerar las siguientes recomendaciones de bioseguridad para el proceso de aplicación de la evaluación alternativa.

Generalidades

- Lavarse las manos con agua y jabón antes del ingreso.
- Utilizar gel antibacterial o alcohol (el distrito educativo debe proporcionar).
- Explicar el uso adecuado de cubrebocas y vigilar el cumplimiento.
- Establecer horarios de ingreso y salida y así evitar aglomeraciones.
- Rotular el espacio de los insumos de alcohol o gel.
- No saludar de beso o abrazo, evitar el contacto físico; buscar alternativas (choque de pies, agitando las manos, levantar las cejas, saludo japones)
- Toser o estornudar tapando su boca y nariz con el ángulo interno del brazo o taparse con un pañuelo desechable.
- Aplicar metodologías lúdicas, lenguaje claro para que las medidas de bioseguridad sean asimiladas por los estudiantes.
- Procurar mantener el distanciamiento social, es importante tener un distanciamiento considerable en lugares cerrados, en lo posible, evitar estar con varias personas en espacios reducidos.
- Presentar el certificado o carné de vacunación con el esquema completo (dos dosis) para personas que acompañan en el proceso.

Discapacidad Física

- Si el estudiante utiliza silla de ruedas, bastón o caminador, se recomienda el uso de guantes o el lavado continuo de manos.
- Lavar con frecuencia las manos en caso de realizar desplazamiento que requieran el contacto con la superficie.
- El docente deberá mantener la misma frecuencia de lavado de manos para el trabajo con los estudiantes.
- Las personas cuidadoras de personas con discapacidad que presenten dependencia funcional deben atender el protocolo de lavado de manos y medidas preventivas como uso de mascarilla y/o visor facial en la provisión de higiene personal, cambios posturales, suministro de medicamentos, entre otros apoyos.

Discapacidad Intelectual

- Explicar la situación y las medidas de prevención de forma clara y sencilla.
- Facilitar la comprensión apoyándose en imágenes o videos.
- Hay que aclarar que evitar el contacto físico no es una forma de rechazo, es por su salud.
- Mediante pictogramas reforzar la manera correcta de utilizar la mascarilla.
- Señalética accesible para cada nivel educativo que indique al estudiantado, o al personal docente que les apoye, de la importancia del lavado frecuente de manos.
- Limpieza y desinfección después de cada uso del material didáctico y manipulativo para el aprendizaje.

Discapacidad Auditiva



- Si el estudiante usa audífonos, es muy importante lavar las manos antes y después de manipularlos.
- Al momento de interactuar con el estudiante, no utilizar la mascarilla pues no se visualizarán los gestos; se recomienda el uso del visor.
- Evitar tocar al estudiante al momento de establecer una comunicación directa; es preferible ubicarse en un lugar visible.
- Se deberá limpiar de manera constante los insumos tecnológicos.
- Promover la desinfección de manos después de tocar su rostro.

Discapacidad Visual

- Realizar con los estudiantes un reconocimiento previo del lugar donde se encuentran los lavabos, jabón, alcohol desinfectante, bancas de compañeros, para que de esta manera pueda cumplir con los principios de bioseguridad.
- Identificar los productos de limpieza mediante recipientes de distintas formas y tamaños que faciliten su reconocimiento al tacto, evitando riesgos de intoxicación por no reconocimiento de su contenido. Mantener los productos de limpieza en un sitio fijo, de conocimiento de la persona.
- Informar cuando se cambian los artículos de lugar o cuando se incorporan nuevos artículos.
- Limpieza con frecuencia los objetos tecnológicos (máquinas, computadoras, instrumentos musicales, teclados, material didáctico, etc), gafas, prótesis oculares, bastón y las superficies donde se guardan.
- Lavarse las manos después de recibir ayuda de otras personas.
- Procurar sujetar del hombro a la persona que lo guía, en caso de utilizar la mano o el codo realizar posterior la desinfección correspondiente.

Personas con Trastorno del Espectro Autista

- Procurar mantener rutinas diarias, evitando cambios bruscos mediante el uso de una agenda visual y pictogramas.
- Determinar actividades que favorezcan la interacción social respetando las necesidades de los estudiantes y cumpliendo las normas de bioseguridad como el distanciamiento.
- Considerar el uso de visor en casos específicos en los que el estudiante no tolere el uso permanente de mascarilla o presente alguna alteración en su conducta, procurar turnar el uso de estos durante la jornada pedagógica.

Sordoceguera

- Sujetar al guía del hombro no del codo.
- Las señales en la mano, antebrazo o espalda que se hace con los dedos para la comunicación deben estar limpios y desinfectados al igual que sus prendas de vestir.
- Identificar los productos de limpieza mediante recipientes de distintas formas y tamaños que faciliten su reconocimiento al tacto, evitando riesgos de intoxicación por no reconocimiento de su contenido. Mantener los productos de limpieza en un sitio fijo, de conocimiento de los estudiantes.
- Informar cuando se cambian los artículos de lugar o cuando se incorporan nuevos artículos.
- Ubicar en altura y de fácil acceso los útiles de aseo que permitan mantener el entorno limpio.
- Intensificar las medidas de limpieza y desinfección de señales en braille y alto relieve ubicadas en espacios como paredes y ascensores, disminuyendo así, el riesgo de contagio.
- Mantener las rutinas diarias tanto como sea posible, evitando cambios bruscos.